



# PLAN *País*

El presente documento es producto del esfuerzo de cientos de expertos venezolanos dentro y fuera del país, que, a través de mesas de trabajo, aportaron al Plan País sus conocimientos para la construcción de una visión de desarrollo común, discutida y validada ampliamente con las fuerzas vivas y la sociedad en general a lo largo del territorio nacional.

Las propuestas aquí expresadas se basan en el “Acuerdo político para rescatar a Venezuela de la crisis social y del colapso económico” publicado en diciembre de 2018 y actualizado en diciembre de 2019, con el aval de las principales fuerzas democráticas del país. Este documento es una continuación de dicho trabajo que profundiza en la búsqueda de soluciones a los graves problemas que afronta el país en todos los ámbitos, pero no representa un producto definitivo. Las ideas aquí presentadas pueden ser mejoradas, ampliadas y actualizadas frente a los nuevos escenarios que se presenten. Este trabajo se continuará profundizando para alcanzar un mayor nivel de detalle que incluya proyecciones financieras para un gobierno de emergencia nacional. El objetivo de esta publicación es divulgar los avances alcanzados hasta la fecha y fomentar un debate sano acerca de las políticas públicas a ser implementadas una vez rescatada la democracia en nuestro país.

- JULIO 2020 -



@PlanPaísVzla



Plan País Venezuela

[www.planpaisvzla.com](http://www.planpaisvzla.com)



## Un sistema penitenciario humano y efectivo en la reinserción social

El área de Seguridad Ciudadana de Plan País es el resultado de un gran esfuerzo colectivo desarrollado por expertos venezolanos de distintas áreas: abogados, sociólogos, psicólogos, especialistas en sistemas penitenciarios y policías profesionales. El Plan País Seguridad Ciudadana cuenta con el consenso político logrado con los diversos partidos democráticos del país, con el fin de hacer viable la ejecución de las acciones necesarias para superar la violencia criminal que azota a Venezuela.

La seguridad ciudadana hace referencia a las acciones que coordina e impulsa el Estado, en conjunto con la sociedad y organizaciones civiles, para alcanzar los siguientes objetivos: asegurar la convivencia y desarrollo pacífico de la nación, evitar las distintas expresiones de violencia contra los ciudadanos y sus bienes, promover el uso ordenado de vías y espacios públicos, y garantizar la no violencia dentro del ámbito familiar. Cuando estas acciones son efectivas, se garantiza el derecho a la vida, a la libertad de expresión, al libre tránsito y al patrimonio, lo que genera una sensación de confianza y estabilidad en la ciudadanía.

Para garantizar la seguridad de cada ciudadano, es necesario que el Estado tome medidas eficaces orientadas a proteger la vida y disminuir la criminalidad, la impunidad y la violencia en todas sus formas de expresión, incluyendo la violencia de género. Todo esto, respetando las leyes y los derechos humanos.

### Diagnóstico

El sistema penitenciario presenta una grave crisis estructural marcada por los siguientes elementos:

- Altos niveles de hacinamiento en recintos penitenciarios y centros de detención preventiva.
- Un porcentaje significativo de personas que aún no han recibido condena.
- Emergencia humanitaria dentro de los recintos penitenciarios.
- Altos niveles de violencia entre los privados de libertad y hacia ellos por parte de los custodios y personal encargado de la seguridad de los centros.
- Personal poco calificado para la administración, atención y custodia de los recintos penitenciarios.

Venezuela ha multiplicado su población carcelaria en los últimos diez años. Solamente entre 2009 y 2011 el número de privados de libertad pasó de 30.483 personas a 50.0001 aproximadamente. A su vez, esta política de encarcelamiento masivo estuvo acompañada por la clausura de 7 recintos penitenciarios.

La clausura de estos centros, en conjunto con el retardo procesal, ha provocado el aumento del hacinamiento en los recintos penitenciarios, convirtiendo a los calabozos en espacios donde las personas procesadas y no procesadas están reclusas por lapsos mucho mayores a las 48 horas que establece la ley.

Actualmente existen 58 centros penitenciarios con una población de 46.775 personas, 96% hombres (44.192) y 4% mujeres (2.583). La capacidad instalada de los centros es de 20.766 personas, registrándose un excedente de 26.009 personas, lo que arroja como resultado un índice de hacinamiento crítico de 125%.

## Visión y Desafíos

Los objetivos fundamentales del Plan País en materia de Seguridad Ciudadana son:



**Recuperar la institucionalidad de los organismos relacionados con el tema a fin de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, previniendo las amenazas de violencia en la población, y permitiendo una coexistencia segura y pacífica.**



**Generar alternativas de prevención de la violencia en todas sus formas de expresión, a fin de eliminar los factores facilitadores de la delincuencia.**

Para abordar estas realidades, el Plan País propone una visión de la Seguridad Ciudadana que tenga foco en la protección de la vida y garantice las condiciones del desarrollo nacional, apoyándose en los siguientes ejes estratégicos:

- Foco en la prevención social.
- Inteligencia policial y respeto de los Derechos Humanos.
- Sistema de justicia eficiente y transparente.
- Sistema penitenciario humano y efectivo en la reinserción social.
- Uso de nuevas tecnologías y estrategias basadas en evidencias.
- Enfoque integral de causas y soluciones para la violencia.
- Gestión y políticas públicas descentralizadas.
- Alianzas de gobiernos, sector privado, sociedad civil y comunidades locales.

Según estudios realizados sobre 174 centros de detención preventiva, la capacidad instalada de estos era de 5.332 personas y estaban reclusas 16.719, conformando una tasa de hacinamiento de 314%. Se estima que en los centros de detención preventiva están reclusas entre 48.000 y 55.000 personas, 96% hombres y 4% mujeres. Los estados que cuentan con centros de detención preventiva con mayor nivel de hacinamiento son Falcón con 853%; Anzoátegui, Lara y Nueva Esparta con 661,4% y Zulia con 484%. Estos altos niveles de hacinamiento son causados por un gran porcentaje de privados de libertad que aún no ha recibido sentencia, donde 63% de ellos todavía están siendo procesados.

En los centros de detención preventiva monitoreados, alrededor de 40% de las muertes registradas de los privados de libertad fueron causadas por problemas asociados a la desnutrición y tuberculosis. De igual forma, en ambos tipos de centros existen casos de personas con infecciones de VIH.

Además, existe un bajo nivel de preparación del personal encargado del resguardo de centros penitenciarios y calabozos policiales. Esto trae como consecuencia violaciones de derechos humanos por medio de medidas disciplinarias que se salen de los estándares internacionales. Por ejemplo, se ha reportado que 32% de la población estudiada en los centros de detención preventiva fue sometida a tratos crueles como aislamiento y torturas<sup>1</sup>.

En 2018 hubo una inversión diaria por recluso de solamente tres dólares. Esta situación de poca inversión se ve empeorada por el hecho de que existe un grupo importante de privados de libertad que se encuentra recluso lejos del lugar de residencia de sus familiares, y de los tribunales donde se debe hacer su audiencia. Esta condición de vulnerabilidad jurídica y de hacinamiento, trae como consecuencia que exista una emergencia humanitaria dentro de los centros penitenciarios y calabozos policiales<sup>2</sup>.

Además de la crisis humanitaria, se registran altos niveles de violencia dentro de las prisiones y los calabozos policiales. En 2018 hubo 291 fallecidos dentro de las prisiones, representando un incremento de 103% con respecto a 2017 y una tasa de muertes violentas que casi duplica a la de la población general en Venezuela. Dentro de los calabozos policiales 55% de las muertes fueron de forma violenta, causados principalmente por motines, riñas entre detenidos e intentos de fuga.

<sup>1</sup> Organización "Una Ventana a la Libertad"

<sup>2</sup> Organización Transparencia Venezuela

## Modelo de Desarrollo de Seguridad Ciudadana



El área de Seguridad Ciudadana de Plan País incluye la función policial, el sistema penitenciario, la prevención social, el sistema de justicia penal, la defensa del territorio, y la gestión riesgos. Este documento se focaliza en las acciones relacionadas con el sistema penitenciario.

En este sentido, es necesario tomar el control y modernizar, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales, los institutos penitenciarios para asegurar su adecuado funcionamiento y garantizar los derechos de los privados de libertad.

La actuación del Plan País para el sistema penitenciario busca que los reclusos tengan condiciones de vida y programas en los recintos penitenciarios que faciliten su reinserción social, y su foco fundamental se centrará en reducir la tasa de retardo procesal y de hacinamiento carcelario a través del cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- 1 **Despolitizar el Sistema de Administración de Justicia, garantizando el rescate de la meritocracia.**
- 2 **Garantizar condiciones humanas y dignas para hombres y mujeres en reclusión, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales.**
- 3 **Resolver el retardo procesal y el hacinamiento carcelario, con especial énfasis en los centros de detención preventiva.**

- 4 **Asegurar la correcta observación, clasificación y agrupación de la población reclusa de acuerdo con los estándares internacionales y la normativa interna, y garantizar los programas socio-educativos para los adolescentes en conflicto con la ley penal de acuerdo con los lineamientos de la LOPNA.**
- 5 **Lograr que los centros penitenciarios sean manejados por profesionales con credenciales técnicas y académicas universitarias, como lo establece el artículo 272 de la Constitución.**
- 6 **Lograr que los establecimientos penitenciarios estén a cargo de una administración descentralizada a cargo de gobiernos estatales o municipales, pudiendo ser traspasado a modalidades de privatización, como lo establece el artículo 272 de la Constitución.**
- 7 **Aislar de forma efectiva a los reclusos que pertenezcan a bandas delictivas (conocidos como “pranes” y su estructura de mando asociada).**
- 8 **Institucionalizar la formación y carrera de estudios penitenciarios en las áreas de custodia, atención y administración de los recintos penitenciarios y los privados de libertad.**
- 9 **Crear alianzas con instituciones y organizaciones no gubernamentales especializadas en la atención pre y post-penitenciaria.**
- 10 **Fortalecer las instituciones gubernamentales encargadas de velar y defender los derechos de los privados de libertad.**

## Acciones

### Acciones de corto plazo:

- Solicitud del ingreso de la ayuda humanitaria en los centros penitenciarios y calabozos de todo el país.
- Identificación de los centros penitenciarios de mayor riesgo para la estabilidad de la República, y reforzamiento con personal militar o policial de confianza.

- Solicitud de asistencia técnica a UNICEF en materia de justicia juvenil y la UNODC (Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas) en materia de reforma penitenciaria y medidas alternativas de libertad para los reclusos.
- Diagnóstico del sistema de información de los privados de libertad.
- Designación de un equipo interinstitucional para reducir el retardo procesal.
- Implementación de un operativo de entrega de alimentos, agua y medicina dentro de cada uno de los recintos penitenciarios y calabozos policiales.

### **Acciones de mediano y largo plazo:**

- Instalación de un equipo interinstitucional integrado por representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública, sistema penitenciario y órganos de investigación policial, organizaciones no gubernamentales e iglesia a los fines de mejorar el funcionamiento del sistema penitenciario venezolano.
- Identificación y determinación de los espacios donde se construirán cárceles prefabricadas con capacidad entre 300 y 500 privados de libertad en: Vargas, Delta Amacuro, Cojedes, Falcón, Nueva Esparta, Zulia, Caracas, Bolívar y Amazonas.
- Diagnóstico y rehabilitación de centros penitenciarios que han sido clausurados por el Ministerio para el Servicio Penitenciario y cuyas instalaciones puedan ser recuperadas para su funcionamiento en un lapso de seis meses.
- Determinación de los espacios dentro de los centros penitenciarios que pueden funcionar como secciones de máxima seguridad para aislar de forma efectiva a los líderes de bandas.
- Implementación de un plan comunicacional para la sensibilización de la población sobre la situación precaria y humanitaria de los privados de libertad.
- Instalación de inhibidores de señal en los centros penitenciarios y garantizar la comunicación de los privados de libertad mediante tarjetas telefónicas.

- Aislamiento y traslado de los “pranes” y estructuras asociadas a centros de reclusión que tengan secciones de máxima seguridad.
- Remoción del personal penitenciario que haya incurrido en violaciones de derechos humanos.
- Separación de los menores de edad y personas que han cumplido su mayoría de edad dentro de las prisiones, de la población mayor de edad.
- Deshacinamiento de los calabozos policiales y de las prisiones con mayor nivel de hacinamiento por medio del traslado de privados de libertad a las prisiones rehabilitadas, y el establecimiento de medidas alternativas de libertad. Se estima que entre 5.000 y 15.000 personas pudieran ser elegibles.
- Formación de dos promociones de personal penitenciario. Al menos debe haber un custodio por cada 10 privados de libertad. En este sentido, se tendrá como meta formar en el primer año entre 2.000 y 2.500 custodios.
- Optimización del sistema integrado de información de los privados de libertad que incluya información sobre: sexo, tipo de delito, edad, estado de salud, reincidencia, si pertenece a bandas; así como el estado laboral de las personas que han egresado del sistema penitenciario.
- Descentralización del primer grupo de prisiones.
- Elaboración de los presupuestos de manera transparente y de acceso libre al público mediante estándares internacionales.

La aplicación del Plan País se traducirá en mayor control y orden dentro de los establecimientos penitenciarios, para alcanzar la reeducación y reinserción social total del privado de libertad.



@PlanPaisVzla



Plan País Venezuela

[www.planpaisvzla.com](http://www.planpaisvzla.com)